

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

# Sede electrónica MEYSS

# **Procedimiento Protección Internacional**



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

# 1. Índice

1.	Índice	1
2.	Acceso al procedimiento	2
3.	Espacio Información	5
4.	Alta Solicitud	7
5.	Consultar Estado Solicitud	.13
6.	Ver Notificaciones	.15
7.	Subsanaciones	.18



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

# 2. Acceso al procedimiento

Para presentar una solicitud telemática al procedimiento de la "Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018" se debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) a través del enlace que se encuentra en la web del mismo: <u>http://www.empleo.gob.es/</u>

1.- Acceso al portal del MEYSS:



Una vez en la Sede Electrónica del MEYSS, se deberá acceder al listado de trámites correspondientes a la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

#### 2.- Acceso a los trámites del MEYSS:

Inicio > Acceso a la Sede Electrónica de los Servicios Centrales del Ministerio y de las Subsedes asociadas

cceso a la Sede Electrónica de los Servicios Centrales el Ministerio y de las Subsedes asociadas	Actualidad sala de prensa
Información importante antes de acceder por primera vez:	Destacados
Dado gue los datos entre el navegador del cliente y el servidor de la Sede Electrónica de los Servicios Centrales del Ministerio se transmiten cifrados, a través del protocolo de comunicaciones seguras "HTTPS" es posible que, al intentar acceder por primera vez a esta Sede Electrónica, su navegador le indique que instale los certificados raíz y de Administración Pública del prestador de Servicios de Certificación FNMT-RCM (Fábrica Nacional de Moneda y fimbre).	<ul> <li>El Ministerio</li> <li>La Ministra</li> <li>Fátima Báñez García</li> </ul>
Instalar el Certificado Raíz de la FNMT-RCM	Organización Administrativa
Instalar el Certificado de Administración Pública de la FNMT-RCM	El Ministerio en el mundo
Acceso a la Sede Electrónica y a las Subsedes asociadas:	<ul> <li>Más Información</li> <li>Legislación</li> </ul>
Acceso a la Sede Electrónica de los Servicios Centrales del Ministerio	Publicaciones
Acceso directo a trámites	<ul> <li>Estudios, Bibliotecas y Archivo</li> <li>Estadísticas</li> </ul>
Acceso a la Subsede Electrónica del Fondo de garantía Salarial	Igualdad de Género     Patrimonio Sindical Acumulado     Información más solicitada
	<ul> <li>Enlaces</li> <li>Otras Organizaciones e Instituciones</li> </ul>

#### 3.- Acceso a los trámites de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes:

el ámbito de Melilla)	
<ul> <li>MEMRSE (Memorias de Responsabilidad Social y de Sostenibilidad de las Empresas, Organizaciones y Administraciones Públicas)</li> </ul>	
SERPA (Servicios de Prevención Ajenos - SPA).	
<ul> <li><u>SIRIA</u> (Sistema de información de programas para refugiados, inmigrantes y solicitantes de asilo).</li> </ul>	
<ul> <li><u>Solicitud de acceso y consulta de documentos del archivo central del Ministerio</u> S.G. de Informes Socioeconómicos y Documentación.</li> </ul>	
Recursos	
Procedimientos de la D.G. de Migraciones.	
<ul> <li><u>Procedimientos de la D.G. de Migraciones</u>.</li> <li><u>Procedimientos de la D.G. de Inspección de Trabajo y Seguridad Social</u>.</li> </ul>	
<ul> <li>Procedimientos de la D.G. de Migraciones.</li> <li>Procedimientos de la D.G. de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</li> <li>Procedimientos de la S.G. de Integración de los Inmigrantes.</li> </ul>	
<ul> <li>Procedimientos de la D.G. de Migraciones.</li> <li>Procedimientos de la D.G. de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</li> <li>Procedimientos de la S.G. de Integración de los Inmigrantes.</li> <li>Procedimientos de la D.G. de Empleo.</li> </ul>	



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

4.- Acceso al procedimiento de la "Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla" correspondiente a la convocatoria del 2018:

#### S.G. de Integración de los Inmigrantes Trámites on-line

Volver

Procedimientos		
	Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2017	
	<ul> <li>Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018</li> </ul>	
	<ul> <li>Convocatoria de subvenciones para proyectos de Retorno Voluntario de personas inmigrantes</li> <li>Subvención directa de Atención Humanitaria</li> </ul>	

Una vez seleccionado el procedimiento, se puede acceder a cualquiera de las cinco opciones que se presentan:

- 1- Espacio información
- 2- Alta solicitud
- 3- Consultar Estado Solicitud
- 4- Ver Notificaciones
- 5- Subsanación

#### S.G. de Integración de los Inmigrantes Trámites on-line

Volver





SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN **Y COMUNICACIONES** 

# 3. Espacio Información

### S.G. de Integración de los Inmigrantes N Volver Trámites on-line Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018 Elija un trámite Espacio Información Alta Solicitud Consultar Estado Solicitud Ver Notificaciones Subsanación

Dentro del "Espacio Información", se accede a la descripción general del procedimiento de la "Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018" así como a los modelos de la documentación obligatoria y los datos de contacto en caso de necesidad

#### Descripción

El objeto de estas subvenciones es la realización de proyectos que favorezcan la acogida e integración de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida y de las acogidas al régimen de protección temporal en España; así como para la atención sociosanitaria en los CETI de Ceuta y Melilla. La convocatoria incluye las siguientes prioridades:

Prioridad I. Proyectos dirigidos a la creación y mantenimiento de dispositivos de acogida y el desarrollo de itinerarios de integración para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias del estatuto de apátrida, personas acogidas al régimen de protección remoral en España.
 Prioridad II. Proyectos que faciliten la atención socio sanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla.
 Prioridad III. Proyectos de equipamiento y adaptación, formación de profesionales y acogida de grupo específicos.
 Prioridad V. Proyectos de equipamiento y adaptación de inmuebles.
 Prioridad V. Proyectos de empleo.

Los proyectos de las prioridades II, III y IV podrán estar cofinanciados por el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y los de la prioridad V por el Fondo Social Europeo (FSE)

ATENCIÓN: No será tenida como presentada ninguna solicitud que, aún dada de alta en esta sede electrónica, no sea realizada mediante los formularios oficiales disponibles en esta sede, en el plazo establecido en la convocatoria.

Se ponen a disposición los formularios en formato Word y Excel para facilitar su cumplimentación. No obstante, para su presentación, cada uno de los formularios deberá convertirse en formato Pdf y deberá ir firmado en formato PADES por el representante legal de la entidad. El Anexo III relativo a las tablas, además de en Pdf firmado electrónicamente, se presentará también en formato Excel sin firmar.

El tamaño máximo de cada uno de los ficheros que se presente será de 10 Mb.

Para la firma electrónica pueden utilizar la herramienta AutoFirma del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital que puede descargar en la dirección: https://sede.minetur.gob.es/es-ES/firmaelectronica/Paginas/AutoFirma.aspx

Las notificaciones relativas a este procedimiento de subvención que deba realizar la Dirección General de Migraciones se producirán en esta misma sede electrónica. En el anexo I relativo a la solicitud aparece un campo en el que se deberá cumplimentar el correo electrónico en el que se recibirá un aviso de cortesia cuando se produzca una notificación. Tengase en cuenta que al buzón de notificaciones únicamente podrá acceder la persona que disponga del certificado con el que se ha dado de alta la solicitud en esta sede electrónica.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

#### Documentos

- Anexo I: Solicitud (Word) 4
- Anexos III: Memoria(s) explicativa(s) del proyecto(s) (Word)
- Anexo V:Cuestionario de Valoración de calidad en la gestión de programas subvencionados por otros órganos públicos concedentes
- Prioridad III.1: Tablas Prioridad III.1
   (Excel)
- Prioridad III.3: Tablas Prioridad III.3
   (Excel)
- Prioridad V: Tablas Prioridad V (Excel)
- Declaración responsable de encontrarse al <u>corriente en el cumplimiento de las</u> <u>obligaciones con la Seguridad Social</u> <u>(Word)</u>
- Declaración responsable de no estar incursos en las prohibiciones para obtener las condiciones de beneficiarios de subvención

- <u>Anexo II Memoria explicativa de la</u>
   <u>entidad (Word)</u>
- Anexo IV: compromiso de Finaciación
   Propia de los proyectos solicitados (Word)
- Prioridad I: Tablas Prioridad I (Excel)
- Prioridad II: Tablas Prioridad II (Excel)
- Prioridad III,2: Tablas Prioridad III.2
   (Excel)
- Prioridad IV: Tablas Prioridad IV (Excel)
- Declaración responsable artículo 4.1 a), 6º de la Orden ESS/1432/2012 de 29 de junio (Word)
- Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria (Word)
- Autorización de datos telemáticos (Word)

#### Contacta con nosotros

Para cuestiones técnicas sobre la aplicación contactar con el CAU:

Correo electrónico: infoley11@meyss.es

Teléfono: 900494453 (seleccione la opción Ley11 de la locución)

 Para cuestiones legales sobre el procedimiento contactar con la Unidad Gestora del procedimiento: Correo electrónico: subvenciones.asilo@meyss.es



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

# 4. Alta Solicitud



Para poder presentar una solicitud de manera telemática es necesario autenticarse ante el sistema. Se puede elegir entre dos opciones:

- 1.- Autenticación mediante DNIe o certificado electrónico.
- 2.- Autenticación a través de Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente.



Es importante tener presente que las notificaciones que se puedan realizar desde la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes dentro del marco de la convocatoria de estas subvenciones sólo serán accesibles para la persona que se haya autenticado a la hora de presentar la solicitud. Es decir, para acceder a las notificaciones relacionadas con una solicitud se solicita también autenticación y deberá coincidir con la de la presentación de la solicitud. Si en el alta de la solicitud se emplea la primera opción (autenticación mediante DNIe o certificado

Sede Electrónica MEYSS



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

electrónico), para acceder a las posibles notificaciones posteriores tendrá que emplearse el mismo DNIe o certificado electrónico.

Una vez autenticados ante el sistema por cualquier de los medios ofrecidos, se accede a la pantalla del alta de la solicitud en la que se deberán completar los campos necesarios y se podrán adjuntar los documentos requeridos.

#### 1.- Datos requeridos para el alta de la solicitud telemática:

Alta Solicitud	al áran da muntanaián	internetional	🤈 Volver
ociosanitaria en los Centros de E	Estancia Temporal de l	nmigrantes de	e Ceuta y Melilla 2018
Persona que presenta la solicitud			
Nombre: MARIA	Apellidos: TARRERO	MARTOS	
Documento: 50856243T			
Notificaciones			
País : ESPAÑA	Dirección*:		
Número*: Escalera: Piso:	Letra:		
Código postal*:	Provincia* :		Localidad*:
		~	Seleccione primero una provincia $\qquad \checkmark$
Teléfono*:	Fax:		Email*:
No siendo, según el artículo 14 de la Ley 39/2015, sujeto	obligado a relacionarme electrónicament	e con las Administracione	s Públicas, autorizo que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social m
noviembre y art. 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de oct dirección de correo electrónico proporcionada por el solicit	ubre, del Procedimiento Administrativo C ante, Para acceder a dicha notificación.	común. Se intentará comu será necesario estar dado	inicar la puesta a disposición de la notificación mediante un aviso a l de alta en Clave o disponer de un certificado electrónico emitido no
una autoridad de certificación inscrita en el registro de Pres la notificación emitida transcurrieran diez días naturales.	tadores de Servicios de Certificación Elec o los días especificados expresamente	trónica en el Ministerio de en la notificación sin que	e Industria, Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición d e se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sid
rechazada con los efectos previstos en el art. 41 de la Ley de oficio o a instancia suva se compruebe la imposibilidad t	39/2015, de 1 de octubre, del Procedim écnica o material del acceso.	iento Administrativo Com	ún de las Administraciones Públicas y normas concordantes, salvo qu
Para aceptar expresamente esta autorización marque este	recuadro [X]		
Estoy de acuerdo O No estoy de acuerdo			

Es importante dejar marcado el campo de "Estoy de acuerdo" (a que la Administración me notifique por vía telemática) pues así el sistema obliga al usuario a introducir una dirección de correo electrónico. Cuando en el curso de la posterior tramitación de la solicitud presentada se realice desde la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes una notificación, será a la dirección que aquí se indique a la que se va a mandar el correo electrónico de aviso de que dicha notificación se ha puesto en la Sede Electrónica del MEYSS a disposición del interesado.



#### 2.- Documentación adjunta al trámite (documentación obligatoria a presentar en la solicitud):

Documentación adjunta al trámite (0 de 200 MB)					
No hay archivos en proceso de subida					
Obligatoria         Documento         Adjuntar el documento					
1	Documentacion convocatoria 2018 (ZIP)	Seleccionar archivo	<b>1</b> 0	×	
No se puede adjuntar documentos de más de 100 MB El tamaño de todos los documentos de la solicitud no pueden superar los 200 MB					

La documentación obligatoria deberá presentarse comprimida en un fichero ".zip". Cada uno de los documentos que compongan dicho zip deberá ir firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad. Debido a la tramitación posterior que debe hacerse de la documentación presentada, el tamaño individual de cada documento no puede exceder de 10M. El zip en total no puede exceder de 100MB.

#### 3.- Documentos (documentación adicional a presentar en la solicitud):

Documentos		
Título*:	]	
Fichero:		Examinar 🛃 **
No existen ficheros.	Título	
** Para adjuntar un documento, una vez seleccionado debe pulsar en el botón 尾		
No se puede adjuntar documentos de más de 4194304 bytes		
El tamaño de todos los documentos de la solicitud no pueden superar los 41!	94304 bytes	
Observasiones		

Desde esta opción se puede adjuntar en la solicitud cualquier documento adicional a los obligatorios que sea necesario. Para que el documento se suba correctamente a la aplicación es necesario darle al botón marcado con dos asteriscos (\*\*) que está a la derecha del de "Examinar". En esta sección no se pueden adjuntar documentos que individualmente pesen más de 4MB ni un total de documentos superior a 4MB.

Una vez completados los campos requeridos y adjuntados los documentos necesarios se deberá pulsar el botón de "Guardar" que aparece en la parte inferior derecha de la pantalla. A continuación, se deberá firmar un fichero zip (ficheroFirma.zip) que contiene:

- 1- Un documento en formato txt (datosSolicitud) que contiene los datos de la solicitud y un listado de los documentos presentados.
- 2- Un documento en formato pdf (datosSolicitud) que contiene datos de la solicitud, un listado de los documentos presentados y la huella electrónica de los mismos.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

3- Una carpeta denominada "Documentos" que contiene un documento en formato txt con la huella electrónica de los documentos presentados.

📙 Documentos	Carpeta de archivos
datosSolicitud	Documento de texto
🖹 datosSolicitud	Archivo PDF

Para poder firmar, es necesario indicar que se está conforme con el tratamiento informático de los datos.



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SUBSECRETARÍA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Y COMUNICACIONES

### Firmar Solicitud

Volver

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018

Nombre:	
Apellidos:	
NIF:	
Notificación telemática: Sí	
Documento a firmar: ficheroFirma.zip	
Firma	
Da su conformidad para el tratamiento informático de los datos	
* De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Cará informado y presto mi consentimiento expreso a la incorporación de mis datos al fichero automatizado Procedi "Ley 11" y al tratamiento automatizado del mismo, siendo responsable del fichero y de su tratamiento la Sub Tecnologías de la Información y Comunicaciones. El uso y fin del tratamiento es facilitar el acceso teler notificaciones de acuerdo con los derechos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Adr	icter Personal, quedo mientos Telemáticos dirección General de nático a trámites y ninistrativo Común.
Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la Subdirección General Información y Comunicaciones.	de Tecnologías de la
Firmar con certificado	Firmar con Cl@ve
	c l 💿 v e

Una vez firmada la solicitud, el sistema devuelve al interesado el número de registro de la misma, el documento firmaSolicitud.zip firmado y un acuse de recibo:



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Alta Solicitud Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018

Le informamos de que el alta de la solicitud se ha realizado con éxito.

Por favor, tenga en cuenta que esta presentación telemática puede no completar su solicitud si en el procedimiento correspondiente se exige la personación física o la aportación de documentos originales. Para confirmarlo consulte la información relativa a este procedimiento.

Su número de registro de solicitud es: 000016671e1800000274

Fecha registro: 10/05/2018 11:10:37

Descarga del fichero con la solicitud firmada(1): firmaSolicitudO00016671e1800000274.csig

Descarga del acuse de recibo(2): acuseSolicitudO00016671e1800000274.pdf

(1) Para poder verificar la validez de la firma de la solicitud, puede realizarlo en el servicio de validación de firma electrónica VALIDe del 060.es.

(2) Para poder verificar la validez de la firma del acuse de recibo necesita Adobe Reader 10 o superior. Haga clic aquí para ver como configurarlo

🥼 No olvide guardar el número de registro o imprimir esta página para futuras consultas del estado de la solicitud.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

# 5. Consultar Estado Solicitud

### Todos los procedimientos de Ministerio de Empleo y Seguridad Social 🤊 volver Trámites on-line

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018	
Elija un trámite	
Espacio Información	
Alta Solicitud	
Consultar Estado Solicitud	
Ver Notificaciones	
> Subsanación	>

El interesado no puede ver directamente el estado en que se encuentra la solicitud presentada por lo que, si necesita conocer el mismo, deberá remitir una "Consulta Estado Solicitud" a la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes. Para ello, deberá emplear la opción que se presenta en la Sede Electrónica dentro del procedimiento de la convocatoria de la subvención.

Para poder realizar una consulta de estado es necesario autenticarse por alguno de los medios ya indicados:

- 1.- Autenticación mediante DNIe o certificado electrónico.
- 2.- Autenticación a través de Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente.

### Consulta Estado Solicitud

Nolver

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018





SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

La única persona que podrá realizar dicha consulta será la que inicialmente presentara la solicitud. Una vez autenticados ante el sistema, se deberá indicar la solicitud sobre la que se desea conocer el estado:

Consulta Estado Solicitud Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018		
Apellidos:		
Email*:		
N° registro*:		
	Guardar	
	licitud ones en el área de protección internacional y para la aten os de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Meli Apellidos: Email*:	

Una vez introducidos los datos, se deberá pulsar el botón de "Guardar" que aparece en la parte inferior derecha de la pantalla y el sistema informa de que se recibirá la respuesta en la dirección de correo indicada.

	7 Volver
Consulta Estado Solicit Convocatoria de subvenciones la atención sociosanitaria en lo Inmigrantes de Ceuta y Melilla d	tud en el área de protección internacional y para os Centros de Estancia Temporal de 2018
Le informamos de que la consulta éxito.	del estado de su expediente se ha realizado con
Los datos de su consulta realizada	a son:
NIF:	
Email:	
Fecha registro:	
N° registro:	
En breve recibirá un mensaje en l estado del expediente.	a dirección de correo electrónico facilitada con el



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

### 6. Ver Notificaciones

odos los procedimientos de Ministerio de Empleo y Seguridad Social	7 Volver
Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centr Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018	ros de
Elija un trámite	
Espacio Información	
Alta Solicitud	
Consultar Estado Solicitud	
<ul> <li>Ver Notificaciones</li> <li>Subsanación</li> </ul>	2

En el supuesto de que en el curso de la tramitación de la solicitud a la convocatoria de las subvenciones desde la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes se remita una notificación al interesado, éste recibirá un correo informativo de aviso en la dirección de correo electrónico que indicara en el momento del alta de la solicitud (ver apartado 4 - Alta Solicitud).

Es importante tener presente que dicho correo es meramente informativo y que el acceso a la notificación como tal (con todas sus repercusiones legales de cara a la continuación del procedimiento) debe hacerse desde el apartado "Ver Notificaciones" que se está describiendo en este apartado. Una vez recibido el correo electrónico de aviso, se dispone de diez días naturales para comparecer en la Sede Electrónica y acceder al contenido de la notificación. Transcurrido este plazo, en caso de que no se haya comparecido en Sede, la notificación se da por efectuada con los efectos que proceda de cara a la continuación del procedimiento.

Para acceder a la notificación remitida el sistema pide nuevamente autenticación (DNIe, certificado electrónico o Cl@ve). Sólo podrá acceder a dicha notificación la persona que inicialmente realizara el alta de la solicitud.





SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Una vez autenticados, el sistema informa de que se va a acceder a una notificación por comparecencia electrónica:

### Ver Notificaciones



Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018

Está accediendo por comparecencia electrónica a notificaciones electrónicas emitidas por unidades pertenecientes al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como resultado de los actos administrativos relacionados con una solicitud presentada por usted, de acuerdo con los arts. 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se intentará comunicar la puesta a disposición de la notificación mediante un aviso a la dirección de correo electrónico proporcionada por el solicitante. Para acceder a dicha notificación, será necesario estar dado de alta en Cl@ve o disponer de un certificado electrónico emitido por una autoridad de certificación inscrita en el registro de Prestadores de Servicios de Certificación Electrónica en el Ministerio de Industria.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición de la notificación emitida transcurrieran diez días naturales, o los días especificados expresamente en la notificación sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en el art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y normas concordantes, salvo que de oficio o a instancia suya se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

Si está Ud. de acuerdo pulse Aceptar

Al pulsar el botón de "Aceptar", se accede a las notificaciones que se tengan pendientes:

/er Notificaciones Procedimiento Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la Itención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018			
Notificaciones			
Notificación: 123399			
Nº registro solicitud: 11077	Tipo notificación: Resolución	Notificación	
Fecha publicación: 05/04/2017 10:47:53	Estado: Leída	Fecha lectura: 05/04/2017 11:56:31	
iotificación: 123293			
Nº registro solicitud: 11077	Tipo notificación: Contestación	Notificación	
Fecha publicación: 04/04/2017 14:08:04	Estado: Leída	Fecha lectura: 04/04/2017 14:09:08	



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Una vez se haya accedido a esta pantalla, la notificación se dará por efectuada y, de cara al seguimiento del procedimiento, empezará el cómputo del plazo que corresponda en función del tipo de notificación efectuada (por ejemplo, si desde la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes se ha remitido un requerimiento de subsanación, se iniciará el cómputo del plazo de diez días hábiles que se tiene para subsanar).



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

# 7. Subsanaciones



El apartado de "Subsanación" en principio no aplica para el procedimiento de la "Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018" pues la documentación que deba presentarse en respuesta a un requerimiento de subsanación deberá hacerse a través de la opción "Alta Solicitud" explicada en el punto 4 del presente documento.